

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2018-DFAIQ.-**

Bellavista, 27 de marzo de 2018.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0697-2018-FIQ), recibido el 15 de marzo de 2018, por cuyo intermedio el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS, con Código N° 050797K, solicita designación del Jurado Evaluador y Asesor para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE SGS – UNIDAD MINERA CHINALCO PERÚ"

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 002-2018-UIIQ-FIQ, recibido el 13 de febrero de 2018, por el cual acuerda proponer Jurado Evaluador para la Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional al bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**SE RESUELVE:**

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL LABORATORIO QUÍMICO DE SGS – UNIDAD MINERA CHINALCO PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor LAPA VELASQUEZ JEANNS LEWIS, compuesto por los siguientes docentes:

	<b>JURADO EVALUADOR DE INFORME</b>	<b>CARGO</b>
01	ING. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX	PRESIDENTE
02	ING. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	SECRETARIO
03	ING. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	VOCAL
04	ING. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	SUPLENTE
05	ING. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del Informe o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; hasta el día 12 de abril de 2018, bajo responsabilidad, rigiéndose para todos los efectos por lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, UIIQ, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica